

## CONTRATO PARA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS

CONTRATO DE CONCESIÓN DE DERECHOS DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS BAJO LA MARCA ????  
En la ciudad de ????????, a los???días del mes de ??? de ???, entre el Sr. (*completar nombre y apellido/ razón social*), CUIT:?????, DNI:?????, con domicilio en?????, en adelante EL CONCEDENTE y el Sr. (*completar nombre y apellido/ razón social*) CUIT:?????, DNI:?????, con domicilio en?????, en adelante EL CONCESIONARIO, acuerdan celebrar el presente contrato según las cláusulas y condiciones que seguidamente se enumeran:

PRIMERA: EL CONCEDENTE produce (*detallar línea de productos*) con la marca ?????? Inscrita en la Dirección Nacional de Propiedad Industrial con el Nro.??, desde el año ??

SEGUNDA: EL CONCEDENTE otorga al CONCESIONARIO la concesión exclusiva para la comercialización y venta de toda la línea de sus productos bajo la marca ?????? que elabora el CONCEDENTE, en adelante LOS PRODUCTOS. Por el mismo plazo del presente, también otorga el uso de la marca mencionada, comprometiéndose el CONCESIONARIO a aclarar expresamente en toda su papelería comercial, elementos de *packaging* y publicidad, la titularidad del CONCEDENTE de la marca registrada, usando la expresión ?marca registrada bajo licencia de????, o similares. El CONCEDENTE no puede autorizar otra concesión en el mismo territorio o zona y el CONCESIONARIO no puede, por sí o por interpósita persona, ejercer actos propios de la concesión fuera de esos límites o actuar en actividades competitivas.

(*OPCIONAL EN CASO DE NO EXCLUSIVIDAD*. SEGUNDA: EL CONCEDENTE otorga al CONCESIONARIO la concesión no exclusiva para la comercialización y venta de toda la línea de sus productos bajo la marca ?????? que elabora el CONCEDENTE, en adelante LOS PRODUCTOS. Por el mismo plazo del presente, también otorga el uso de la marca mencionada, comprometiéndose el CONCESIONARIO a aclarar expresamente en toda su papelería comercial, elementos de *packaging* y publicidad, la titularidad del CONCEDENTE de la marca registrada, usando la expresión ?marca registrada bajo licencia de????, o similares. El CONCEDENTE podrá comercializar LOS PRODUCTOS en la misma zona por sí o por medio de agentes, otros concesionarios y representantes, para promocionarlos).

TERCERA: El presente contrato tiene una duración de 4 (cuatro) años, a partir de la fecha del presente, tanto para la concesión de la comercialización como para el uso de la marca del CONCEDENTE. Éste podrá prorrogar dicho plazo, previo aviso al CONCESIONARIO por medio fehaciente, con????días de anticipación, y por el mismo plazo del presente.

CUARTA: EL CONCESIONARIO abona al CONCEDENTE en este acto un canon inicial por el uso de la marca, de Pesos/Dólares estadounidenses???(\$/USD???) y se obliga a abonar la suma de Pesos/Dólares estadounidenses???(\$/USD???) en concepto de regalías por explotación, pagadera por cada período de ??? en (*lugar*) del día ?? al ? de cada ??? La mora en el pago de estas sumas operará en forma automática, sin necesidad de interpelación extrajudicial ni judicial, y el CONCEDENTE podrá, a su elección, resolver el presente y exigir la devolución de toda la documentación entregada con más los daños y perjuicios, o exigir el cumplimiento de los pagos al CONCESIONARIO, con más un interés del?% (? por ciento) acumulativo, sobre el monto adeudado, desde la fecha en que cada suma fue exigible y hasta el efectivo pago.

QUINTA: EL CONCEDENTE abonará al CONCESIONARIO en el local de éste, una comisión del ? % (? por ciento) del valor neto de los productos en la siguiente forma:????????????-La mora en el pago de esta comisión operará en forma automática, sin necesidad de interpelación extrajudicial ni judicial, y el CONCESIONARIO podrá, a su elección, resolver el presente con más los daños y perjuicios, o exigir el cumplimiento de los pagos al CONCEDENTE, con más un interés del?% (? por ciento) acumulativo, sobre el monto adeudado, desde la fecha en que cada suma fue exigible y hasta el efectivo pago.

SEXTA: EL CONCESIONARIO se compromete a notificar en forma fehaciente al CONCEDENTE toda acción judicial entablada con sus productos y/o marca a fin de que el CONCEDENTE pueda ejercer la debida defensa de sus propios intereses.

SÉPTIMA: EL CONCESIONARIO sólo podrá comercializar LOS PRODUCTOS dentro de la siguiente área territorial: ??????????

OCTAVA: EL CONCEDENTE se obliga a:

- proveer al CONCESIONARIO de una cantidad mínima de ?????? productos de su marca por mes que le permita atender adecuadamente las expectativas de venta en su zona y el objetivo de venta que de común acuerdo se fija en ??????? por mes, y dentro de un plazo no mayor a los ??? días corridos, contados a partir de la fecha de cada pedido;
- proveer al CONCESIONARIO la información técnica y, en su caso, los manuales y la capacitación de personal necesarios para la explotación de la concesión;
- proveer durante un período razonable, en su caso, repuestos para los productos comercializados;
- permitir el uso de marcas, enseññas comerciales y demás elementos distintivos, en la medida necesaria para la explotación de la

concesión y para la publicidad del concesionario dentro de su zona de influencia;

e) en el supuesto que este contrato continúe vigente una vez vencido el plazo acordado, convirtiéndose en un contrato a plazo indeterminado, el CONCEDENTE, si en algún momento decide resolver el contrato, se compromete a readquirir los productos que el CONCESIONARIO haya adquirido con motivo del presente y que éste tenga en stock, a los precios ordinarios de venta a los concesionarios, al tiempo del pago.

NOVENA: El CONCESIONARIO asume las siguientes obligaciones:

- a) comprar exclusivamente al CONCEDENTE los productos y mantener el stock convenido de ellos;
- b) respetar los límites geográficos de actuación y abstenerse de comercializar mercaderías fuera de ellos, directa o indirectamente por interpósita persona;
- c) disponer de los locales y demás instalaciones y equipos que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento de su actividad;
- d) prestar los servicios de preentrega y mantenimiento de los productos, en los términos convenidos;
- e) adoptar el sistema de ventas, de publicidad y de contabilidad que fijado por el CONCEDENTE adaptando, en caso sus sistemas contables y operativos a los del CONCEDENTE para un desenvolvimiento operativo eficiente entre ambos;
- f) registrar diariamente las ventas efectuadas, con facultad de control por el CONCESIONARIO;
- g) capacitar a su personal de conformidad con las normas del CONCEDENTE;
- h) contratar personal calificado a juicio del CONCEDENTE. Esta facultad de supervisión del CONCEDENTE no será considerada como facultad de dirección y organización en los términos de la Ley de Contrato de Trabajo, toda vez que las partes son jurídica y económicamente independientes;
- i) mantener en el local las instalaciones necesarias, en buen estado, para la comercialización de LOS PRODUCTOS;
- j) disponer de capital de trabajo y una inversión de capital suficientes como para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato;
- k) Brindar al CONCEDENTE toda la información necesaria sobre su sistema de producción;
- l) el CONCESIONARIO no podrá comercializar, en forma directa o indirecta, otros productos que puedan competir con LOS PRODUCTOS del CONCEDENTE;
- m) realizar una publicidad adecuada, a juicio del CONCEDENTE, quien deberá previamente aprobarla por escrito;
- n) vender una cantidad mínima estimada de ????? PRODUCTOS en forma????? (diaria/semanal/mensual/otro);
- o) prestar un servicio de garantía por la venta de LOS PRODUCTOS en las condiciones establecidas por EL CONCEDENTE;
- p) se obliga por su parte, a negociar en el mercado dichos productos bajo precios y condiciones de uso.

DÉCIMA: Todas las operaciones y créditos realizados u otorgados por EL CONCESIONARIO en sus tareas de comercialización, son de su exclusiva cuenta y en nada obligan o afectan al CONCEDENTE quien es ajeno a los riesgos emanados de los mismos. Los créditos concedidos por EL CONCESIONARIO al CONCEDENTE sólo obligan al mismo se éste hubiese dado consentimiento expreso.

DÉCIMA PRIMERA: El presente contrato podrá finalizar: a) por vencimiento del plazo, b) por renuncia del CONCESIONARIO formulada por medio fehaciente con un aviso previo de?????días corridos, c) por resolución del CONCEDENTE, en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones asumidas por el CONCESIONARIO en el presente, y d) por rescisión de mutuo acuerdo con una anticipación de??? meses, y cuyos términos deberán ser instrumentados por escrito. En el supuesto que este contrato continúe vigente una vez vencido el plazo acordado de duración se convertirá en un contrato a plazo indeterminado, conforme arts. 1506, 1508, 1492 y 1493 del Código Civil y Comercial de la Nación, cualquier de las partes podrá poner fin al mismo, dando un preaviso en forma fehaciente con una antelación mínima de un mes por cada año de contrato. La omisión del preaviso hará responsable a la parte que no preavisó, de las ganancias que la otra se vio privada de obtener en ese período.

DÉCIMA SEGUNDA: Durante el cumplimiento de las obligaciones aquí asumidas y hasta la finalización del contrato, las partes se comprometen a: 1) utilizar racionalmente los recursos naturales, 2) preservar el patrimonio natural y cultural, 3) preservar la diversidad biológica, 4) mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos, 5) realizar los estudios previos de impacto ambiental exigidos por la ley nacional Nro. 25.675 de Medio Ambiente y demás normativas locales, de acuerdo al tipo de actividad y/u obra, 6) evitar la producción de daño ambiental y 7) evitar, en general, un ejercicio abusivo de los derechos individuales adquiridos en este contrato que pueda afectar el medio ambiente, conforme al art. 14 del Código Civil y Comercial de la Nación. Dado que es imposible ampararse en el desconocimiento de la ley, en caso de incumplimiento a las normas ambientales, las partes serán solidariamente responsables en la esfera administrativa, civil y penal ambiental por el daño colectivo ocasionado.

DÉCIMA TERCERA: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales (*completar fuero y jurisdicción*) y renuncian a toda otra jurisdicción y fuero que pudiera corresponderles.

DÉCIMA TERCERA: (OPCIONAL que reemplaza párrafo anterior con sometimiento a jurisdicción judicial) CLÁUSULA MED-ARB. Para el supuesto de surgir algún litigio, divergencia, discrepancia, cuestión o reclamo derivado de la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del presente contrato, las partes deciden someterse al proceso de Mediación establecido por ley 26.589 para la Ciudad de Buenos Aires y la ley 951 para la Provincia de Buenos Aires, a fin de procurarse un acuerdo de mutuo beneficio. Cuando no fuera posible arribar a un acuerdo satisfactorio, se comprometen a someterse al proceso de Arbitraje. Las partes deciden otorgarse las siguientes reglas de procedimiento, para el arbitraje acordado:

Designación de o de los Árbitros ?????????, Recusación de Árbitros y Secretario ?????????, Remoción de los Árbitros y Secretario ?????????, Excusación de los Árbitros y Secretario ?????????, 5. Sustitución de un Árbitro ?????????, 6. Competencia ?????????, 7. Honorarios de los Árbitros y Secretarios ?????????, 8. Plazos ?????????, 9. Confidencialidad ??????, Notificaciones ??????, 1 Renuncia al derecho de objetar ??????, Representación ??????, Arancel ??????, 1 Depósito de Gastos ??????, Escritos ??????, Copias ??????, Requisitos de la demanda ??????, Traslado de la demanda ??????, Contestación de la demanda ??????, Constitución del Tribunal ??????, 2 Declaración de Puro Derecho ??????, 2 Citación de testigos ??????, Plazo, contenido, notificación y condiciones del laudo ??????, 2 Honorarios de los abogados y peritos ??????, Recursos de aclaratoria y apelación ??????, Medidas cautelares ??????, Ejecución del laudo ??????, Otras cuestiones ??????

(Opcional: Las partes se someten al procedimiento de Arbitraje de la siguiente entidad nacional o extranjera: Cámara Argentina de Comercio / Tribunales Arbitrales de Consumo / Centro Institucional de Mediación del Colegio de Escribanos / Tribunal de Arbitraje General y Mediación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires / Servicio de Conciliación y Arbitraje de la Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A. / Otros con domicilio en ?????? y el reglamento de arbitraje de dicha entidad forma parte del presente compromiso).

Conforme a lo dispuesto por el art. 1656 del Código Civil y Comercial de la Nación, las partes siempre pueden impugnar en sede judicial el laudo definitivo cuando es contrario al ordenamiento jurídico. Para el supuesto en que algunas de las partes no cumpla con todo lo necesario para concurrir a la mediación y/o para hacer posible el proceso de arbitraje, se estipula una multa de \$???? (pesos????) que la parte incumplidora deberá abonar dentro de los ????? días de ser intimada en forma fehaciente por la otra.

Conforme al art. 1653 del Código mencionado, la validez del presente contrato de arbitraje es independiente de la validez del contrato en que se inserta y los árbitros conservan su competencia para determinar los derechos de las partes y pronunciarse sobre sus pretensiones, aún cuando el presente contrato de concesión fuese anulado.

DÉCIMA CUARTA: Las partes constituyen domicilio especial en: a) el CONCEDENTE, en ?????? (completar) y b) el CONCESIONARIO en ?????? (completar), donde se tendrán por válidas todas las Notificaciones derivadas de la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de ??????, a los ?? días del mes de ????? de ??

FirmaFirma